



CONSTANCIA SECRETARIAL. Santa Ana - Magdalena, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora juez, memorial aportado por la abogada ANA MARCELA ALVARADO, por medio del cual presenta solicitud de renuncia de poder. Sírvase proveer.

JOSÉ ANDRÉS JR VILLA DAZA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DE EL BANCO, MAGDALENA

PROCESO	EJECUTIVO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADA:	WADIT GARCÍA PAYARES
RADICACIÓN:	47-707-40-89-002-2019-00024-00
FECHA	14 DE FEBRERO DE 2024

Vista y constada la constancia secretarial que antecede, se evidencia memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la renuncia del poder otorgado para actuar dentro del presente proceso.

Al respecto, de la solicitud, este despacho judicial no procederá a acceder a lo solicitado por cuanto no se evidencia que este haya enviado la comunicación de la renuncia al correo personal de notificaciones judiciales de la entidad demandante, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General Del Proceso. En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA,**

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitud presentada por el doctor **EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT** en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.05
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 15 de FEBRERO de 2024

José Andrés Jr. Villa Daza
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084eefcfeffd5e473727898da870bf4a2d8b7919d746b8de7256c7030e5b4905**

Documento generado en 14/02/2024 02:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>